

DECRETO ALCALDICIO N ° 1985 / 2016

Huépil, 05 de Julio 2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 10, n°4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- d) El decreto alcaldicio N°534 del 01.03.2016 que delega al Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con cintas reactivas de glicemia care sens n x 50 para toma de glicemia, la cuales serán utilizadas en pacientes de postas de la comuna y estaciones medico rurales, por lo tanto, se adquirirá a único proveedor comercial i-sens chile Spa. Rut: 76.440.218-9, se adjunta certificado de único proveedor.
- f) Certificado único proveedor de QF. Fernando Sáez Álvarez, Gerente General, del 14 de junio del 2016.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra por único proveedor según lo descrito en el punto e) de los vistos a la empresa comercial I-sens Chile Spa. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 7.140 iva incluido x 20 frascos mensuales por un periodo de 12 meses a partir del mes en curso, por un valor total de \$1.713.600 iva incluido. La cual serán facturadas a medida que se vayan requiriendo las cintas descritas en el punto e) de los vistos.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapelel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y útiles Quirurgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JMSM/GPI/PSE/meo



